MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO: 322/ REG.AL FOLIO: 010 / FECHA: 15-05-2026

ACEPTACION DE OFERTA No. 322-DIGSA/DMCAL-2026	
Numero:	322-DIGSA/DMCAL-2026
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: INVERSIONES MORA CORAL S.A.S. NIT900436239-1** **REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ CC1114817568 de El Cerrito (Valle)** **DIRECCIÓN COMERCIAL: CL 5 12 75 B. José María Cabal Buga** **TELÉFONO COMERCIAL : 3174041021 - 3173004418** **CORREO ELECTRÓNICO No: vanessacoral@hotmail.com**
OBJETO:	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ACUERDO 093 DE 2025DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 080DE 2022, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZASMILITARES ADSCRITOS AL ESM BAACA N°3**
VALOR:	**OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000), de acuerdo con el CDP N° 33526 de fecha 11 de febrero de 2026, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre del** 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción de la Aceptación de oferta formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
FECHA DE INICIO(día/mes/año)	**15/05/2026**
SUPERVISOR:	**TE. CAROL MELISA BEDOYA DIRECTORA ESM BAACA y/o quien haga sus veces**

A los Quince (15) días del mes de mayo de 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **Mayor. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 86.087.664 Expedida en Villavicencio Meta,, nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Resolución No. 00010769 de fecha 20 de Diciembre de 2025 EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3º literal a.) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 2521 del 21 de mayo de 2025., Orden Semanal

Scanned with CamScanner

ACTA DE INICIO ACEPTACION DE OFERTA No 322-DIGSA/DMCAL-2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y CONCEPTOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ACUERDO 093 DE 2025DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 080DE 2022, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZASMILITARES ADSCRITOS AL ESM BAACA N°3.

N° 02 del Dispensario Médico de Cali, Acta de posesión No. 000055 del 05 de Enero de 2026, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de Junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022,que expide el Manual de Contratación y de Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte la Señora **TE. CAROL MELISA BEDOYA DIRECTORA ESM BAACA y/o quien haga sus veces** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señora **SANDRA VANESSA CORAL NUÑEZ CC 1114817568 de El Cerrito (Valle)** representante legal de **INVERSIONES MORA CORAL S.A.S. NIT 900436239-1** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Aceptación de Oferta

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N°43826 de fecha 15 de mayo de 2026 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.
Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° CBC-100076832 de fecha 04 de Mayo de 2026 y Responsabilidad Civil No CBC-100076832 de fecha 11 de mayo de 2026, expedidas COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A las cuales fueron debidamente aprobadas el día 15 de mayo de 2026.

EL CONTRATANTE

MY. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO
Ordenador del ~~Gasto Dispensario~~ Médico de Cali

EL CONTRATISTA

SANDRA VANESSA CORAL ~~NUÑEZ CC~~ 1114817568 de El Cerrito (Valle) representante legal de INVERSIONES MORA CORAL S.A.S. NIT 900436239-1

SUPERVISOR

TE. CAROL MELISA BEDOYA DIRECTORA ESM BAACA y/o quien haga sus veces

Elaboró:
TE. CAROL MELISA BEDOYA
SUPERVISOR

Revisó:
ABG. WILTER PEÑA CASTRILLON
ASESOR JURIDICO DMCAL

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner